

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO No. 3247 /

ANCUD, 30 de Septiembre de 2016.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 29 de Noviembre de 2012, recaído en Causa Rol No. 616-12- PA, El Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2012, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.230 del 06 de Diciembre de 2012, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 5974 del 10 Diciembre de 2015, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2016.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 136 de fecha 06 de Septiembre de 2016, que aprueban las Modificaciones N°18 del 31 de Agosto de 2016, Sesión Ordinaria N° 137 de 13 de Septiembre de 2016 que aprueba Modificación N° 19 del 08 de Septiembre de 2016, Sesión Ordinaria N° 138 de fecha 20 de Septiembre de 2016 que aprueba Modificación N° 20 del 14 de Septiembre de 2016.

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 222 del 07 de Septiembre de 2016, Nos 234 del 15 de Septiembre de 2016, Nos. 245 del 21 de Septiembre de 2016.

DECRETO

1.-Efectuese la Modificación al Presupuesto del año 2016, por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 494.121.-, Aumento de Gastos M\$ 570.354.-, Disminución de Gastos M\$ 97.247.-, Menores Ingresos M\$ 21.014.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



SONIA OYARZUN ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



RICARDO WAGNER BASILI
ALCALDE COMUNA DE ANCUD(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.
- SECPLAN.
- Oficina de Partes.

RWB/SOO/CCV/gvb.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO A. WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión Ordinaria N° 136 de 06 de septiembre de 2016, entre las 15:20 y las 18:55 horas con la asistencia de los Concejales señores Norambuena, Gómez, Cárdenas, Ojeda, Delgado y Muñoz.

Presidió la Sra. Alcaldesa de la comuna de Ancud, señora Soledad Moreno Núñez, y actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, don Ricardo Wagner Basili.

DIRECCIÓN CONTROL

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de los concejales, acordó solicitar informe a la Dirección de Control acerca de si es efectivo que los temas administrativos que planteen terceros no puedan ser conocidos en audiencia del concejo previo al conocimiento y decisión de la señora alcaldesa, en atención a la negativa de ésta de conceder audiencia para el concejo al Colegio de Profesores por estimar que los asuntos propios de la administración deben ser tratados previamente por Alcaldía.

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena, conforme al artículo 79, letra d) de la ley 18.695.

ALCALDÍA- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus integrantes, acordó otorgar en comodato por el plazo de 30 años, a la JUNJI Regional Los Lagos, un retazo de terreno de 480 metros cuadrados que forma parte de un predio municipal de mayor extensión destinado a equipamiento, ubicado en Camino a Lechagua sin número, con el fin de que dicha entidad levante un jardín infantil alternativo para los menores de la Población Primero de Mayo.

ALCALDÍA- DIDEF- SECPLAN- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción de los siguientes contratos y convenios:

- Con el Comité "Trabajando por un sueño" y la empresa Bedecarratz Limitada, para la construcción de 114 viviendas para los integrantes de dicho comité, en el marco del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, construcción de viviendas para operaciones colectivas con proyecto habitacional, por la suma de 94.166 Unidades de Fomento; y
- Como OTEC, con la Corporación de Capacitación de la Construcción, OTIC, para la dictación de tres cursos adjudicados a dicha OTIC por el SENCE.

SECPLA- DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN DE CONTROL

El H. Concejo Municipal, por mayoría de sus miembros, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 18 de 31 de agosto de 2016, en orden a Incorporar Mayores Ingresos por M\$ 129.012; Disminuir Gastos por M\$ 93.147; Aumento de Gastos por M\$ 201.145; y Menores Ingresos por M\$ 21.014, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por la señora alcaldesa.

En consecuencia, acordó transferir recursos a las siguientes organizaciones, para los fines que se indican:

ORGANIZACIÓN	M\$	FIN ESPECÍFICO
Cuerpo de Bomberos de Ancud	20.000	Financiamiento primera cuota adquisición carro bomba
Ejército de Salvación	1.500	Complementar aporte a la institución
Corporación Cultural Municipal	8.000	Financiar gastos operacionales
Comité de agua de riego Caulín La Cumbre	3.090	Financiar compra motores, cambio tablero electrónico y mejoramiento pozo.
Club Deportivo Tres Cruces	1.280	Solventar terminación camarines y baños (\$1.000.000) e instalación agua potable sede (\$280.000)
Junta Vecinos Punta Chilen	300	Financiar gastos actividad Fiesta de la Chilenidad
Agrupación Pescadores Payeta	360	Adquisición materiales construcción sede comunitaria

Se abstiene el concejal Delgado, por estimarse inhabilitado para decidir.

DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS (Rentas y Patentes)

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó aprobar la solicitud de traslado de patente de alcoholes, rubro minimercado, de don Carlos Heriberto Villarroel Sánchez, desde sector Puerto Anguay a sector Escuela Allamapu, ambas en Chepu.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO- SECRETARÍA H. CONCEJO

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó se reúna la Comisión de Obras, Urbanismo y Tránsito el día lunes 12 de septiembre próximo, a las 10:00 horas, para abordar, entre otros, los siguientes temas:

- ✓ Permanencia en Ancud de Planta de Revisión Técnica;
- ✓ Señalética;
- ✓ Pasos peatonales;
- ✓ Funcionamiento de semáforos.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó se oficie a los diputados del Distrito solicitando se inicie en la Cámara de Diputados una fiscalización para determinar si la decisión del Gobierno Regional de autorizar el vertido de salmones en el mar se ajustó o no a la normativa legal, particularmente al Protocolo de Londres al respecto.

Proposición de acuerdo efectuada por el concejal Norambuena.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

El H. Concejo Municipal, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra I) de la ley 18.695 y artículo 5, inciso 7 del Reglamento de Sala, según proposición del H. Concejal Norambuena, acordó citar a la Directora de Tránsito a la sesión ordinaria próxima, a las 15:00 horas, para que se le formule preguntas y proporcione información en relación con la concesión del estacionamiento controlado de vehículos en la zona céntrica de la ciudad (parquímetros)

ALCALDÍA- DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus concejales integrantes, acordó recomendar a la señora alcaldesa se estudie la viabilidad de ordenar la demolición de la construcción ubicada en calle Baquedano esquina de la calle de Villa Santa Jessica, que perteneció a la familia Veganzones, por considerarse riesgosa para la seguridad de quienes ingresen a la propiedad.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra g) de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales integrantes, acordó solicitar informe respecto de la ejecución de las obras de pavimentación de Avenida La Paz y calle Kampe Heeren, en especial si se encuentra recepcionadas y si existen observaciones.

Lo anterior, según lo propuesto por el concejal Muñoz y lo previsto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales integrantes, acordó solicitar informe sobre las subvenciones otorgadas durante el año 2016 a las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de la comuna.

Lo anterior, según lo previsto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Muñoz.

Ancud, 07 de septiembre de 2016


RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN RWB/rawb

- Sra. Alcaldesa de la Comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administ. y Finanzas
- Srta. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Srta. Encargada de Personal
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sra. Directora SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Prensa
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
S E C P L A N

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 18 DEL 31.08.2016

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIGN.			DENOMINACION	MONTO M\$
05	03	007	999		01 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRINETES DE LA SUBDERE	86.794
15					01 SALDO INICIAL DE CAJA	42.218
					TOTAL MAYORES INGRESOS	129.012

DISMINUCION DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.			DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	001	001		01 SUELDOS BASE	20.316
21	01	001	002	002	01 ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD ART 97 LETRA G	680
21	01	001	007	001	01 ASIGNACION MUNICIPAL, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, d	2.767
21	01	001	009	005	01 ASIGNACION Art. 1, Ley N° 19.529 '1	748
21	01	001	014	002	01 BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, Art. 3º, Ley N° 18.566	211
21	01	001	014	003	01 BONIFICACION COMPENSATORIA, ART. 10, Ley N° 18.675 '1	304
21	01	001	014	004	01 BONIFICACION ADICIONAL, ART. 11, Ley N° 18.675	100
21	01	001	015	001	01 ASIGNACION UNICA, ART 4, Ley N° 18.717	2.614
21	01	001	019	001	01 ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, Ley 20.008	119
21	01	001	043		01 ASIGNACION DIRECCION SUPERIOR INHERENTE AL CARGO Ley N° 18.695	455
21	01	006	003		01 BONOS ESPECIALES	8.991
22	03	001	001		01 PARA VEHICULOS MENORES	2.674
22	03	001	002		02 PARA BUS MUNICIPAL	1.388
22	04	009			01 INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.000
22	05	003			01 GAS	2.000
22	11	002	002		01 FUNCIONARIOS A HONORARIOS	1.500
29	05	001			01 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	6.000
31	01	002	004		01 PLAN SECCIONAL PLAN REGULADOR	12.300
31	02	004	018		01 CAMARAS DE VIGILANCIA	10.000
31	02	004	045		01 REPOSICION MEJORAMIENTO Y HABILITACION FERIA	13.000
					TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	93.147

TOTAL FINANCIAMIENTO	222.159
-----------------------------	----------------

AUMENTO DE GASTOS

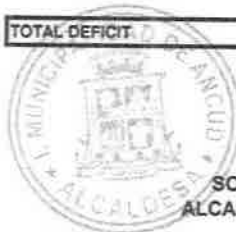
SUB	ITEM	ASIGN.			DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	001	001		01 SUELDOS BASE	12.014
21	01	001	002	002	01 ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD ART 97 LETRA G	1.680
21	01	001	004	001	01 ASIGNACION DE ZONA ART 7 Y 25, D.L. N° 3.551	4.806
21	01	001	004	004	01 COMPLEMENTO DE ZONA	1.922
21	01	001	007	001	01 ASIGNACION MUNICIPAL, ART. 24 y 31 DL. N° 3.551, d	23.886
21	01	001	010	001	01 ASIGNACION POR PERDIDA DE CAJA, Art. 97, letra a).	200
21	01	001	014	001	01 INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, de 1980	2.574
21	01	001	014	002	01 BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, Ley N° 18.566	1.793
21	01	001	014	003	01 BONIFICACION COMPENSATORIA, ART. 10, Ley N° 18.675	4.105
21	01	001	014	999	01 OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	3.000
21	01	001	015	001	01 ASIGNACION UNICA, ART 4, Ley N° 18.717	1.232
21	01	001	022		01 COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	4.709
21	01	001	036	001	01 ASIGNACION ZONAS EXTREMAS LEY No. 20.198, Art.3º	4.554
21	01	001	036	002	01 ASIGNACION ADICIONAL LEY No. 20.198, Art. 3º inc. 3º	1.366
21	01	002	002		01 OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	1.684
21	01	003	001	001	01 ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, Art. 1, Ley N° 20.008	2.385
21	01	003	001	003	01 BONIFICACION COMEPSTORIA PREVISIONAL	454
21	01	003	002	001	01 ASIGNACION MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, ART. 1, Ley N° 20.008 '1	2.512
21	01	003	002	004	01 ASIGNACION COMPENSATORIA PREVISIONAL	477
21	01	004	005		01 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	9.640

21	01	005	003		01	BONOS ESPECIALES	25.412
21	02	001	001		01	SUELDOS BASE	1.529
21	02	001	002	002	01	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD ART 97 LETRA G	56
21	02	001	004	001	01	ASIGNACION DE ZONA ART 7 Y 25, D.L. Nº 3.551	611
21	02	001	004	003	01	COMPLEMENTO DE ZONA	245
21	02	001	007	001	01	ASIGNACION MUNICIPAL, ART. 24 y 31 DL. Nº 3.551, d	1.929
21	02	001	013	001	01	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, de 1980	219
21	02	001	013	002	01	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, Ley Nº 18.566	163
21	02	001	013	003	01	BONIFICACION COMPENSATORIA, ART. 10, Ley Nº 18.675	425
21	02	001	014	001	01	ASIGNACION UNICA, ART 4, Ley Nº 18.717	316
21	02	005	003		01	BONOS ESPECIALES	2.076
22	02	001			01	TEXILES Y ACABADOS TEXTILES	1.500
22	04	003			04	PRODUCTOS QUIMICOS	1.300
22	04	004			04	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.000
22	04	006			04	FERTILIZANTES,INSECTIZIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	2.000
22	04	012			01	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	2.500
22	11	002	001	002	01	CAPACITACION CONTINGENTE	1.500
22	11	003			01	SERVICIOS INFORMATICOS	4.237
24	01	006	001		02	CUERPO DE BOMBEROS DE ANCUD	20.000
24	01	006	004		04	EJERCITO DE SALVACION	1.500
24	01	007	003		04	AYUDAS SOCIALES	1.000
24	01	999	002		06	CORPORACION CULTURAL	8.000
24	01	999	003	044	04	COMITÉ AGUA DE RIEGO CAULIN LA CUMBRE	3.090
24	01	999	003	052	05	CLUB DEPORTIVO TRES CRUCES DE CHACAO VIEJO	1.280
24	01	999	003	053	04	JUNTA DE VECINOS N°23 PUNTA CHILEN	300
24	01	999	003	055	02	AGRUPACION DE PESCADORES PAYETA	380
31	01	002	19		01	PMB DISEÑO ING RED A.P.RURAL LOCALIDADES GUAPILACUY Y PUMANZANO	4.998
31	01	002	020		01	C.C.S.LOCALIDADES RURALES	9.600
31	01	002	021		01	C.C.S.VILLA CHACAO	5.600
31	02	004	003		04	HABILITACION, MANTENCION Y EXTENSION DE ALUMBRADO POUBLICO	4.600
31	02	004	048		01	PMU. CONST. MUROS CONTENSION Y OBRAS DE EV A LL PARA EVITAR INUNDAC	1.006
34	01	003			01	CREDITO DE PROVEEDORES	6.800
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS	201.145

MENORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIGN.				DENOMINACION	MONTO M\$
13	03	002	001	060	01	PMU. CONST. MUROS CONTENSION Y OBRAS DE EV A LL PARA EVITAR INUNDAC	21.014
						TOTAL MENORES INGRESOS	21.014

TOTAL DEFICIT	222.159
----------------------	----------------



Soledad Moreno Nuñez

SOLEDAD MORENO NUÑEZ
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD

MEMORIA EXPLICATIVA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 18 DEL 31.08.2016

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.				DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	001	001		01	SUELDOS BASE: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	12.014
21	01	001	002	002	01	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD ART 97 LETRA G: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	1.680
21	01	001	004	001	01	ASIGNACION DE ZONA ART 7 Y 25, D.L. N° 3.551: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	4.806
21	01	001	004	004	01	COMPLEMENTO DE ZONA: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	1.922
21	01	001	007	001	01	ASIGNACION MUNICIPAL, ART. 24 y 31 DL. N° 3.551, d: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	23.886
21	01	001	010	001	01	ASIGNACION POR PERDIDA DE CAJA, Art. 97, letra a): SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	200
21	01	001	014	001	01	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, de 1980: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	2.574
21	01	001	014	002	01	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, Ley N° 18.566: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	1.793
21	01	001	014	003	01	BONIFICACION COMPENSATORIA, ART. 10, Ley N° 18.675 : SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	4.105
21	01	001	014	999	01	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	3.000
21	01	001	015	001	01	ASIGNACION UNICA, ART 4, Ley N° 18.717 : SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	1.232
21	01	001	022		01	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	4.709
21	01	001	038	001	01	ASIGNACION ZONAS EXTREMAS LEY No. 20.198, Art.3°: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	4.554
21	01	001	038	002	01	ASIGNACION ADICIONAL LEY No. 20.198, Art. 3° inc. 3°: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	1.366
21	01	002	002		01	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	1.684
21	01	003	001	001	01	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, Art. 1, Ley N° 20.008: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	2.385
21	01	003	001	003	01	BONIFICACION COMPENSATORIA PREVISIONAL: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	454
21	01	003	002	001	01	ASIGNACION MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, ART. 1, Ley N° 20.008 1: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	2.512
21	01	003	002	004	01	ASIGNACION COMPENSATORIA PREVISIONAL: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	477

21	01	004	005		01	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	9.640
21	01	005	003		01	BONOS ESPECIALES: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	25.412
21	02	001	001		01	SUELDOS BASE: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	1.529
21	02	001	002	002	01	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD ART 97 LETRA G: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	56
21	02	001	004	001	01	ASIGNACION DE ZONA ART 7 Y 25, D.L. N° 3.551: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	611
21	02	001	004	003	01	COMPLEMENTO DE ZONA: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	245
21	02	001	007	001	01	ASIGNACION MUNICIPAL, ART. 24 y 31 DL. N° 3.551, d: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	1.929
21	02	001	013	001	01	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, de 1980: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	219
21	02	001	013	002	01	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, Ley N° 18.566: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	163
21	02	001	013	003	01	BONIFICACION COMPENSATORIA, ART. 10, Ley N° 18.675: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	425
21	02	001	014	001	01	ASIGNACION UNICA, ART 4, Ley N° 18.717 : SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	316
21	02	005	003		01	BONOS ESPECIALES: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.922.	2.076
22	02	001			01	TEXILES Y ACABADOS TEXTILES: SE SUPLEMENTA CUENTA PARA ADQUISICION TELAS QUE SERAN UTILIZADAS EN CAMARAS SECRETAS, PARA PROCESO ELECCIONES 2016.	1.500
22	04	003			04	PRODUCTOS QUIMICOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA PODER CURSAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS SOLICITADOS POR LA DIDEF, Y ASI DAR CUMPLIMIENTO A CONVENIO INDAP -MUNICIPIO.	1.300
22	04	004			04	PRODUCTOS FARMACEUTICOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA PODER CURSAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS REQUERIDOS POR LA DIDEF, Y ASI DAR CUMPLIMIENTO A CONVENIO INDAP -MUNICIPIO.	2.000
22	04	006			04	FERTILIZANTES,INSECTIZIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA PODER CURSAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS REQUERIDOS POR LA DIDEF, Y ASI DAR CUMPLIMIENTO A CONVENIO INDAP -MUNICIPIO.	2.000
22	04	012			01	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA ADQUISICION DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS EN PROCESO ELECCIONES 2016.	2.500
22	11	002	001	002	01	CAPACITACION CONTINGENTE: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR DISPONER DE POCOS RECURSOS (\$46.410) Y SE REQUIERE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA FINANCIAR CURSOS DEL PERSONAL QUE DEBE ACREDITARSE EN CHILECOMPRA.	1.500
22	11	003			01	SERVICIOS INFORMATICOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	4.237
24	01	006	001		02	CUERPO DE BOMBEROS DE ANCUD: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APORTE COMPROMETIDO PARA FINANCIAMIENTO PRIMERA CUOTA PARA ADQUISICIÓN CARRO BOMBA.	20.000

24	01	006	004	04	EJERCITO DE SALVACION: SE INCORPORAN RECURSOS PARA COMPLEMENTAR APOORTE A DICHA INSTITUCIÓN AÑO 2016.	1.500	
24	01	007	003	04	AYUDAS SOCIALES: SE SUPLEMENTA LA CUENTA A SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	1.000	
24	01	999	002	06	CORPORACION CULTURAL: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA EFECTUAR APOORTE CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR GASTOS OPERACIONALES DE DICHA CORPORACION (SUELDOS, IMPOSICIONES, PAGOS DE PROVEEDORES, ETC.)	8.000	
24	01	999	003	044	04	COMITÉ AGUA DE RIEGO CAULIN LA CUMBRE: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A DICHO COMITÉ CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA COMPRA DE MOTORES, CAMBIO COMPLETO DE TABLERO ELECTRÓNICO Y MEJORAMIENTO DE POZO AGUA.	3.090
24	01	999	003	052	05	CLUB DEPORTIVO TRES CRUCES: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR : -TERMINACION DE CAMARINES Y BAÑOS (\$1.000.000.-) - INSTALACION AGUA POTABLE EN SEDE SOCIAL (\$280.000)	1.280
24	01	999	003	053	04	JUNTA DE VECINOS DE PUNTA CHILEN: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A DICHA ORGANIZACIÓN PARA FINANCIAR GASTOS CON MOTIVO DE ACTIVIDAD DENOMINADA FIESTA DE LA CHILENIDAD.	300
24	01	999	003	055	02	AGRUPACION DE PESCADORES PAYETA: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A DICHA AGRUPACION PARA FINANCIAR LA COMPRA DE MATERIALES, PARA CONSTRUCCION DE SEDE COMUNITARIA.	360
31	01	002	19	01	PMB DISEÑO ING.RED A.P.RURAL LOCALIDADES GUAPILACUY Y PUMANZANO: SE CREA CUENTA PARA EFECTUAR DEVOLUCION SALDO DE PROYECTO Y PODER HACER CIERRE DE DICHO PROYECTO.	4.998	
31	01	002	020	01	C.C.S.LOCALIDADES RURALES: SE CREA CUENTA PARA EFECTUAR DEVOLUCION SALDO DE PROYECTO Y PODER HACER CIERRE DE DICHO PROYECTO.	9.600	
31	01	002	021	01	C.C.S.VILLA CHACAO: SE CREA CUENTA PARA EFECTUAR DEVOLUCION SALDO DE PROYECTO Y PODER HACER CIERRE DE DICHO PROYECTO.	5.600	
31	02	004	003	04	HABILITACION, MANTENCION Y EXTENSION DE ALUMBRADO PUBLICO: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA DAR TERMINO A OBRAS INICIADAS EN LOS SECTORES DE VILLA RIO PUDETO-PLAZOLETA EL MAESTRO-ACCESO PUENTE PUDETO Y REPARACION LINEA ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIOS SECTORES DE LA COMUNA, DE ACUERDO A ORD. N°078 DE LA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO.	4.600	
31	02	004	048	01	PMU. CONST. MUROS CONTENCIÓN Y OBRAS DE EV A LL PARA EVITAR INUNDACION: SE SUPLEMENTA CUENTA DE ACUERDO A RECURSOS APROBADOS POR SUBDERE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SEÑALADO, SEGÚN ORD. N° 1711 DE LA SUBDERE.	1.006	
34	01	003		01	CREDITO DE PROVEEDORES: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA CANCELACIÓN A SAESA DE CUOTA N°16 POR COMPRAVENTA DE LUMINARIAS.	6.800	
					TOTAL AUMENTO DE GASTOS	201.145	

MENORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIGN.				DENOMINACION	MONTO M\$
						PMU. CONST. MUROS CONTENSION Y OBRAS DE EV A LL PARA EVITAR INUNDAC.: SE REBAJA RECURSOS DEPOSITADOS POR SUBDERE CON FECHA 31.12.2015, LOS QUE PASARON COMO SALDO INICIAL DE CAJA , SITUACIÓN QUE NO HABIA SIDO REGULARIZADA.	
13	03	002	001	060	01		21.014
						TOTAL MENORES INGRESOS	21.014

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2016

Número: 222

Fecha: 07/09/2016

MODIFICACION No. 18 de fecha 31.08.2016

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150503007999	1	000	86.794.000	
11515	1	000	42.218.000	
2152101001001	1	000		20.316.000
2152101001002002	1	000		680.000
2152101001007001	1	000		2.767.000
2152101001009005	1	000		748.000
2152101001014002	1	000		211.000
2152101001014003	1	000		304.000
2152101001014004	1	000		100.000
2152101001015001	1	000		2.614.000
2152101001019001	1	000		119.000
2152101001043	1	000		455.000
2152101005003001	1	000		8.991.000
2152203001001	1	000		2.674.000
2152203001002	2	000		1.368.000
2152204009	1	000		7.000.000
2152205003	1	000		2.000.000
2152211002002	1	000		1.500.000
2152905001	1	000		6.000.000
2153101002004	1	000		12.300.000
2153102004018	1	000		10.000.000
2153102004045	1	000		13.000.000
2152101001001	1	000	12.014.000	
2152101001002002	1	000	1.680.000	
2152101001004001	1	000	4.806.000	
2152101001004004	1	000	1.922.000	
2152101001007001	1	000	23.886.000	
2152101001010001	1	000	200.000	
2152101001014001	1	000	2.574.000	
2152101001014002	1	000	1.793.000	
2152101001014003	1	000	4.105.000	
2152101001014999	1	000	3.000.000	
2152101001015001	1	000	1.232.000	
2152101001022	1	000	4.709.000	
2152101001038001	1	000	4.554.000	
2152101001038002	1	000	1.366.000	
2152101002002	1	000	1.684.000	
2152101003001001	1	000	2.385.000	
2152101003001003	1	000	454.000	
2152101003002001	1	000	2.512.000	
2152101003002004	1	000	477.000	
2152101004005	1	000	9.640.000	
2152101005003001	1	000	25.412.000	
2152102001001	1	000	1.529.000	
2152102001002002	1	000	56.000	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2016

Número: 222

Fecha: 07/09/2016

MODIFICACION No. 18 de fecha 31.08.2016

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152102001004001	1	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551 , d	611.000	
2152102001004003	1	Complemento de Zona ¹	245.000	
2152102001007001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551,	1.929.000	
2152102001013001	1	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	219.000	
2152102001013002	1	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3	163.000	
2152102001013003	1	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	425.000	
2152102001014001	1	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	316.000	
2152102005003001	1	Bono Extraordinario Anual ¹	2.076.000	
2152202001	1	Textiles y Acabados Textiles	1.500.000	
2152204003	4	Productos Químicos	1.300.000	
2152204004	4	Productos Farmacéuticos	2.000.000	
2152204006	4	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.000.000	
2152204012	1	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.500.000	
2152211002001002	1	Capacitacion contingente	1.500.000	
2152211003	1	Servicios Informáticos	4.237.000	
2152401006001	2	Cuerpo de Bomberos de Ancud	20.000.000	
2152401006004	4	Ejercito de Salvacion	1.500.000	
2152401007003	4	Ayudas Sociales	1.000.000	
2152401999002	6	Corporación Cultural	8.000.000	
2152401999003044	4	Comité Agua de Riego Caulín La Cumbre	3.090.000	
2152401999003052	5	Club Deportivo Tres Cruces de Chacao Viejo	1.280.000	
2152401999003053	4	Junta de Vecinos No. 23 Punta Chilen	300.000	
2152401999003054	2	Agrupacion de Pescadores Payeta	360.000	
2153101002019	1	PMB Diseño Ing.Red.A.P.Rural Localidades Guapilacuy y Pumanzano	4.998.000	
2153101002020	1	C.C.S.Localidades Rurales	9.600.000	
2153101002021	1	C.C.S.Villa Chacao	5.600.000	
2153102004003	4	Habilitacion,Mantención y Extensión de Alumbrado Publico	4.600.000	
2153102004048	1	PMU Const. Muros Contencion y Obras Ev.A Ll. para evitar Inundac.	1.006.000	
2153401003	1	Créditos de Proveedores	6.800.000	
1151303002001060	1	PMU Const.Muros Contencion y Obras Ev. a LLPara Evitar Inundac.		21.014.000
Total			330.157.000	114.161.000

Variación del Ingreso: 107.998.000

Variación del Gasto: 107.998.000

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2016

Número: 222

Fecha: 07/09/2016

MODIFICACION No. 18 de fecha 31.08.2016

Cuenta	SP C.Costo	Aumento	Disminucion
--------	------------	---------	-------------

Fueyo

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO A. WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión Ordinaria N° 137 de 13 de septiembre de 2016, entre las 15:30 y las 17:40 horas, con la asistencia de los Concejales señores Norambuena, Gómez, Cárdenas, Ojeda, Delgado y Muñoz.

Presidió la Sra. Alcaldesa de la comuna de Ancud, señora Soledad Moreno Núñez, y actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, don Ricardo Wagner Basili.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO


El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó, en uso de sus facultades de fiscalización, requerir informe detallado de las jornadas trabajadas, por calle, por los trabajadores contratados por el concesionario de los estacionamientos controlados en la ciudad. Se refiere a los informes que el concesionario debe entregar al Municipio al momento de pagar el canon de la concesión.

Lo anterior, en conformidad a lo propuesto por el concejal Norambuena y lo establecido en el artículo 79, letra j) de la ley 18.695.

DIRECCIÓN CONTROL- SECPLAN- DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus integrantes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 19, de 08 de septiembre de 2016, que contempla Mayores Ingresos por M\$ 239.960; Disminución de Gastos por M\$ 4.100 y Aumento de Gastos por M\$ 244.060, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por la señora alcaldesa.

En consecuencia, acordó realizar aportes a las siguientes organizaciones:



ORGANIZACION	MONTO M\$	OBJETIVO
Rotary Club Ancud	2.000	Apoyo Programa VOSH (Optometristas Voluntarios Servicio Humanidad). Campaña oftalmológica a realizarse entre 2 y 7 de octubre 2016
Junta de Vecinos Chacao Viejo	300	Construir piso sede social junta vecinos y ampliación escenario
Junta Vecinos Huelden Playa	300	Comprar estufa leña para sede social

SECPLAN- ASESORÍA JURIDICA- DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus integrantes, acordó otorgar en concesión el local 4 Zona D, de la Feria Municipal, rubro pescadería (venta de pescados y mariscos envasados), a doña Margarita Elena Aburto Barría, conforme a la ordenanza que regula el funcionamiento de dicho establecimiento municipal.

Al votar, observa el concejal Gómez que se encuentra pendiente desde hace bastante tiempo el informe que solicitó sobre los locales que, luego de adjudicada la concesión, no han sido ocupados o bien los adjudicados han cesado la ocupación por diversas causas, encontrándose vencido el plazo para informar.

ALCALDÍA- CORPORACIÓN EDUCACIÓN Y SALUD

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales integrantes, acordó requerir se informe al concejo acerca del estado de tramitación de las causas ambientales iniciadas ante la crisis de la marea roja en Ancud, así como también se informe el avance en pago de los honorarios de la profesional que atiende dichas causas, doña Andrea Camargo Pino.

Lo anterior, conforme lo dispone el artículo 79, letra j) de la ley 18.695 y según proposición del concejal Muñoz.

Ancud, 14 de septiembre de 2016



DISTRIBUCIÓN

RWB/rawb

- Sra. Alcaldesa de la Comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administ. y Finanzas
- Srta. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Srta. Encargada de Personal
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sra. Directora SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Prensa
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
S E C P L A N

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19 DEL 08.09.2016

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIGN.			DENOMINACION	MONTO M\$
13	03	002	001	074	PMU MEJ. VEREDAS GONZALEZ CANESSA Y CAMINO A LECHA	59.990
13	03	002	001	075	PMU MEJ.CALZADAS SECTOR LOS AROMOS Y OTROS	59.990
13	03	002	001	076	PMU MEJ. CALZADAS SECTORES PUDETO MEDIO	59.990
13	03	002	001	077	PMU CONST. HUERTOS URBANOS PARA AUTOCONSUMO	59.990
					TOTAL MAYORES INGRESOS	239.960

DISMINUCION DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.			DENOMINACION	MONTO M\$
31	02	005	001	04	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	1.800
31	02	005	002	04	EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO	1.500
31	02	005	003	02	EQUIPAMIENTO RED AGUA POTABLE	800
					TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	4.100

					TOTAL FINANCIAMIENTO	244.060
--	--	--	--	--	-----------------------------	----------------

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.			DENOMINACION	MONTO M\$
22	01	001		03	PARA PERSONAS	1.500
24	01	006	010	02	ROTARY CLUB DE ANCUD	2.000
24	01	999	003	055	JUNTA DE VECINOS CHACAO VIEJO	300
24	01	999	003	056	JUNTA DE VECINOS HUELDEN PLAYA	300
31	02	004	062	01	PMU MEJ. VEREDAS GONZALEZ CANESSA Y CAMINO A LECHA	59.990
31	02	004	063	01	PMU MEJ.CALZADAS SECTOR LOS AROMOS Y OTROS	59.990
31	02	004	064	01	PMU MEJ. CALZADAS SECTORES PUDETO MEDIO	59.990
31	02	004	065	01	PMU CONST. HUERTOS URBANOS PARA AUTOCONSUMO	59.990
					TOTAL AUMENTO DE GASTOS	244.060



[Firma]
SOLEDAD MORENO NUÑEZ
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD

MEMORIA EXPLICATIVA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°19 DEL 08.09.2016

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.				DENOMINACION	MONTO M\$
22	01	001			03	PARA PERSONAS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR CONTAR CON POCOS RECURSOS Y SE REQUIERE DISPONIBILIDAD PARA SOLVENTAR GASTOS INHERENTES A ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA FIESTAS PATRIAS.	1.500
24	01	006	010		02	ROTARY CLUB DE ANCUD: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A DICHA ORGANIZACIÓN, CON LA FINALIDAD APOYAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA VOSH (OPTOMETRISTAS VOLUNTARIOS AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD), A EFECTUARSE EN LA COMUNA DE ANCUD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2016.	2.000
24	01	999	003	055	02	JUNTA DE VECINOS CHACAO VIEJO: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A LA ORGANIZACIÓN CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR PISO DE LA SEDE SOCIAL DE DICHA JUNTA DE VECINOS Y AMPLIACION DE ESCENARIO QUE SE UTILIZA CADA AÑO EN MUESTRA COSTUMBRISTA.	300
24	01	999	003	057	02	JUNTA DE VECINOS HUELDEEN PLAYA: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A LA ORGANIZACIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR COMPRA DE UNA ESTUFA A LEÑA PARA SER INSTALADA EN SEDE SOCIAL.	300
31	02	004	062		01	PMU MEJ. VEREDAS GONZALEZ CANESSA Y CAMINO A LECHAGUA: SE INCORPORAN RECURSOS APROBADOS POR SUBDERE (PMU) PARA CANCELACION DE LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCION DEL PROYECTO.	59.990
31	02	004	063		01	PMU MEJ. CALZADAS SECTOR LOS AROMOS Y OTROS: SE INCORPORAN RECURSOS APROBADOS POR SUBDERE (PMU) PARA CANCELACION DE LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCION DEL PROYECTO.	59.990
31	02	004	064		01	PMU MEJ. CALZADAS SECTORES PUDETO MEDIO: SE INCORPORAN RECURSOS APROBADOS POR SUBDERE (PMU), PARA CANCELACION DE LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCION DEL PROYECTO.	59.990
31	02	004	065		01	PMU CONST. HUERTOS URBANOS PARA AUTOCONSUMO: SE INCORPORAN RECURSOS APROBADOS POR SUBDERE (PMU), PARA CANCELACION DE LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCION DEL PROYECTO.	59.990
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS	244.060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2016

Número: 234

Fecha: 15/09/2016

MODIFICACION NO. 19 DE FEVCHA 08.09.2016

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1151303002001074	1	PMU Mejoramiento Veredas Gonzalez Canessa y Camino a Lechagua	59.990.000	
1151303002001075	1	PMU Mejoramiento Calzadas Sector Los Aromos y Otros	59.990.000	
1151303002001076	1	PMU Mejoramiento Calzadas Sectores Pueto Medio	59.990.000	
1151303002001077	1	PMU Const.Huertos Urbanos para Autoconsumo	59.990.000	
2153102005001	4	Equipamiento Comunitario		1.800.000
2153102005002	4	Equipamiento Productivo		1.500.000
2153102005003	2	Equipamiento Red de Agua Potable		800.000
2152201001	3	Para Personas	1.500.000	
2152401006010	2	Rotary Club de Ancud	2.000.000	
2152401999003055	2	Junta de Vecinos Chacao Viejo	300.000	
2152401999003056	2	Junta de Vecinos Huelden Playa	300.000	
2153102004062	1	PMU Mej. Veredas Gonzalez Canessa y Camino a Lechagua	59.990.000	
2153102004063	1	PMU Mej. Calzadas Sectores Los Aromos y Otros	59.990.000	
2153102004064	1	PMU Mej. Calzadas Sectores Pudeto Medio	59.990.000	
2153102004065	1	PMU Const. Huertos Urbanos para Autoconsumo	59.990.000	
Total			484.020.000	4.100.000

Variación del Ingreso: 239.960.000

Variación del Gasto: 239.960.000

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO A. WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión Ordinaria N° 138 de 20 de septiembre de 2016, entre las 15:20 y las 17:35 horas, con la asistencia de los Concejales señores Norambuena, Gómez, Cárdenas, Ojeda, Delgado y Muñoz.

Presidió la Sra. Alcaldesa de la comuna de Ancud, señora Soledad Moreno Núñez, y actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, don Ricardo Wagner Basili.

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar las siguientes propuestas formuladas en el marco del Programa SENDA- PREVIENE:

- 1.- Campañas preventivas en locales comerciales con venta de alcohol en sectores céntricos de la ciudad;
- 2.- Campañas preventivas en locales comerciales con venta de alcohol en sectores rurales de la comuna;
- 3.- Campañas preventivas en locales comerciales con venta de alcohol en sectores focalizados de la comuna;
- 4.- Incorporación de la variable de prevención en la tabla de evaluación del Fondo de Emprendimiento Social (FES); y
- 5.- Fiscalizaciones permanentes a locales comerciales que venden alcohol.

SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los integrantes, acordó comprometer los siguientes aportes con cargo al Presupuesto Municipal para postulación al Programa Pavimentos Participativos, 26° llamado 2016:

CALLE/PASAJE EN POSTULACION	APORTE MUNICIPAL 4%	APORTE ADICIONAL MUNICIPAL	% Aporte Adicional	TOTAL APORTE MUNICIPAL	MONTO TOTAL OBRA
COVADONGA	5.060.800	13.407.200	10,60	18.468.000	126.520.000
CALLE 31 DE MAYO	5.837.960	59.615.040	40,85	65.453.000	145.949.000
COSTANERA NORTE	12.944.040	33.225.960	10,27	46.170.000	323.601.000
LOS PINOS	3.127.594	14.845.407	21,12	17.973.000	70.283.000
	26.970.394	121.093.607		148.064.000	666.353.000

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción del convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría Ministerial de los Lagos, para la ejecución del Programa Habitabilidad, con un monto de \$ 48. 650.000, y un plazo de ejecución de 12 meses, contados desde la respectiva recepción de los recursos.

DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS- SECPLAN- DIRECCIÓN CONTROL

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 20, de 14 de septiembre de 2016, que contempla Mayores Ingresos por M\$ 125.149 y Aumento de Gastos por la misma suma, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por la señora alcaldesa.

En consecuencia, acordó realizar aportes a las siguientes organizaciones:

ORGANIZACION	MONTO M\$	OBJETIVO
Conjunto folclórico Pilcan	300	Apoyo viaje a la ciudad de Punta Arenas
Club de Artes Marciales Quian Kun Tao de Ancud	1.500	Participación del club en VI Mundial Artes Marciales Circuito Lima Perú 2016.

Agrupación de Amigos de Carreras a la Chilena	200	Adquisición materiales (Planchas Zic) para construir una cocina
---	-----	---

Se abstiene el concejal Delgado por estimarse inhabilitado.

SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL- SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus integrantes, acordó sesionar extraordinariamente el día jueves 22 de septiembre de 2016, a las 09:30 horas, para tratar de la adjudicación de subvenciones en el marco del concurso del Fondo de Emprendimiento Social (FES)

DIRECCIÓN DE CONTROL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales integrantes, acordó, a solicitud de la Unidad de Control, ampliar el plazo para que dicha Unidad informe acerca de los eventuales retrasos en la ejecución del PLADECO hasta la próxima sesión ordinaria, a realizarse el día 4 de octubre de 2016.

SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal acordó, en votación unánime, oficiar al señor Intendente Regional de los Lagos y al presidente del CORE consultando sobre los avances en la tramitación del proyecto de construcción del Edificio Público de Chacao y, en particular, cuando se asignarán los recursos para iniciar dicha construcción.

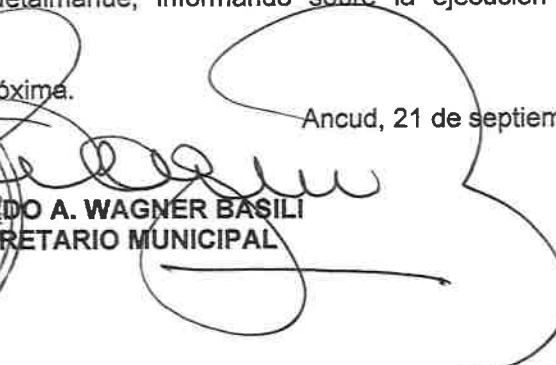
Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena.

SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la ley 18.695 y artículo 5, inciso 7 del Reglamento de Sala, según proposición del H. Concejal Norambuena, acordó citar a través de la Secretaría del H. Concejo al director de Unidad responsable a fin de que informe sobre las dificultades que ha presentado la planta de tratamiento de aguas servidas de Quetalmahue, informando sobre la ejecución de trabajos realizados.

Deberá concurrir a la sesión ordinaria próxima.

Ancud, 21 de septiembre de 2016



RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

RWB/rawb

- Sra. Alcaldesa de la Comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administ. y Finanzas
- Srta. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Srta. Encargada de Personal
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sra. Directora SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Prensa
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
S E C P L A N

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 20 DE 14.09.2016

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIGN.				DENOMINACION	MONTO M\$
03	01	003	999	021	01	DERECHOS LOZA TERMINAL NO URBANO	2.000
03	01	002	003		01	COBRO DIRECTO	500
08	02	001	999	001	01	POR ATRASO	930
08	02	002	002	003	01	MULTAS TAG BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	390
08	02	006	001		01	MULTAS RMNP 80% OTRAS MUNICIPALES	311
08	02	006	002		01	MULTAS RMNP30%/50% OTRAS MUNICIPALES TAG	260
12	10	002			01	DER PATENTES MUNICIPALES	770
13	03	002	001	078	01	PMU. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION SEDES SOCIALES BARRIO LAS VILLAS	59.998
13	03	002	001	079	01	PMU.HABILITACION RECINTO DEPORTIVO AVENIDA PRAT	59.990
						TOTAL MAYORES INGRESOS	125.149

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.				DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	007	003	01	PRODESAL-PDTI	700
24	01	002	002		02	MUNICIPALES	500
24	01	999	003	057	06	CONJUNTO FOLCLORICO PILCAN	300
24	01	999	003	058	05	CLUB ARTES MARCIALES QUIAN KUN TAO DE ANCUD	1.500
24	01	999	003	059	05	AGRUPACION DE AMIGOS DE CARRERA A LA CHILENA	200
24	03	092	002		01	MULTAS ART 14 N°6, LEY N° 18.695-MULTAS TAG	390
24	03	100	001		01	80% MULTAS RMNP OTRAS MUICIPALIDADES	311
24	03	100	002		01	30%-50%MULTAS TAG RMNP OTRAS	260
31	02	004	004		01	MEJORAMIENTO INMUEBLE Y RECINTO DE USO MUNICIPAL	1.000
31	02	004	066		01	PMU. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION SEDES SOCIALES BARRIO LAS VILLAS	59.998
31	02	004	067		01	PMU.HABILITACION RECINTO DEPORTIVO AVENIDA PRAT	59.990
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS	125.149



Soledad Moreno Nuñez
SOLEDAD MORENO NUÑEZ
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD

MEMORIA EXPLICATIVA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 20 DEL 14.09.2016

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.				DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	007	003	01	PRODESAL-PDTI: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA FINANCIAR CURSO CAPACITACION EN DISEÑO CUERO DE OVEJA, PARA USUARIOS DEL PROGRAMA.	700
24	01	002	002		02	MUNICIPALES: SE INCORPORAN RECURSOS PARA REALIZAR TRANSFERENCIA CON LA FINALIDAD DE APOYAR ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO SINDICATO N°1 DE ASISTENTES DE LA EDUCACION.	500
24	01	999	003	057	06	CONJUNTO FOLCLORICO PILCAN: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A DICHA ORGANIZACIÓN CON LA FINALIDAD DE APOYAR VIAJE A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS.	300
24	01	999	003	058	05	CLUB ARTES MARCIALES QUIAN KUN TAO DE ANCUD: SE INCORPORAN RECURSOS PARA FINANCIAR LA PARTICIPACION DEL CLUB EN EL VI MUNDIAL DE ARTES MARCIALES CIRCUITO LIMA-PERU 2016.	1.500
24	01	999	003	059	05	AGRUPACION DE AMIGOS DE CARRERA A LA CHILENA: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A DICHA AGRUPACION CON LA FINALIDAD COMPRAR MATERIALES (PLANCHAS ZINC) PARA CONSTRUIR UNA COCINA.	200
24	03	092	002		01	MULTAS ART 14 N°6, LEY N° 18.695-MULTAS TAG: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	390
24	03	100	001		01	80% MULTAS RMNP OTRAS MUNICIPALIDADES: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	311
24	03	100	002		01	30%-50%MULTAS TAG RMNP OTRAS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR DISPONER DE POCOS RECURSOS \$1.095.-	260
31	02	004	004		01	MEJORAMIENTO INMUEBLE Y RECINTO DE USO MUNICIPAL: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR CONTAR CON POCOS RECURSOS Y SE REQUIERE DISPONIBILIDAD PARA DAR CURSO A REQUERIMIENTOS DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL Y TRANSITO.	1.000
31	02	004	066		01	PMU. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION SEDES SOCIALES BARRIO LAS VILLAS: SE CREA CUENTA PARA PODER CUMPLIR CON COMPROMISOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCION DE DICHO PROYECTO.	59.998
31	02	004	067		01	PMU.HABILITACION RECINTO DEPORTIVO AVENIDA PRAT: SE CREA CUENTA PARA PODER CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCION DE DICHO PROYECTO.	59.990
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS	125.149

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2016

Número: 245

Fecha: 21/09/2016

MODIFICACIÓN N° 20 DEL 14.09.2016

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150301003999021	Derechos Losa Terminal no Urbano	1	2.000.000	
1150301002003	Cobro Directo	1	500.000	
1150802001999001	Por Atraso	1	930.000	
1150802002002003	Multas TAG Beneficio Fondo Comun Municipal 2010 y posterior	1	390.000	
1150802006001	Multas RMNP 80% Otras Municipalidades	1	311.000	
1150802006002	Multas RMNP 30%/50% Otras Municipalidades TAG	1	260.000	
1151210002	De Patentes Municipales	1	770.000	
2152104004007003	Prodesal- PDTI	2	700.000	
2152401002002	Municipales	2	500.000	
2152401999003057	CONJUNTO FOLCLORICO PILCAN	6	300.000	
2152401999003058	Club Artes Marciales Quian Kun Tao de Ancud	5	1.500.000	
2152401999003059	Agrupación de Amigos de Carreras a la Chilena	5	200.000	
2152403092002	Multas Art. 14, N°6, Ley N° 18.695 - Multas TAG	1	390.000	
2152403100001	80% Multas RMNP Otras Municipalidades	1	311.000	
2152403100002	30% - 50% Multas TAG RMNP Otras Municipalidades	1	260.000	
2153102004004	Mejoramiento Inmueble y Recinto de Uso Municipal	1	1.000.000	
1151303002001078	PMU Mejoramiento y Construccion Sedes Sociales Barrio Las Villas	1	59.998.000	
1151303002001079	PMU Habilitacion Recinto Deportivo Avenida Prat	1	59.998.000	
2153102004066	PMU Mejoramiento y Construccion Sedes Sociales Barrio Las Villas	1	59.998.000	
2153102004067	PMU Habilitacion Recinto Deportivo Avenida Prat	1	59.998.000	
Total			250.314.000	0

Variación del Ingreso: 125.157.000

Variación del Gasto: 125.157.000